

Bogotá, D.C. 15 de marzo de 2016

Señor

**HUGO JAVIER PIÑERES EPALZA**

Carrera 42 No. 78-74 apto 702

Barranquilla

Email: [hjavierpineres@gmail.com](mailto:hjavierpineres@gmail.com)

**ASUNTO:** Notificación por Aviso.

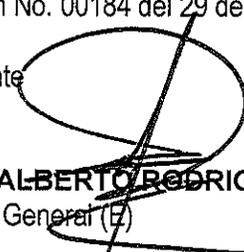
Respetado Señor,

De conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta que no ha sido posible lograr la notificación personal de las múltiples citaciones que le ha hecho la Entidad, se procede a notificar mediante Aviso la Resolución No. 00184 del 29 de febrero de 2016, "Por la cual se declara el incumplimiento parcial del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión número FRV 197 de 2015", señalando lo siguiente:

1. **FECHA DEL ACTO QUE SE NOTIFICA:** 29 de Febrero de 2016
2. **AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO QUE SE NOTIFICA:** Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
3. **RECURSOS QUE PROCEDEN FRENTE AL ACTO QUE SE NOTIFICA:** Recurso de Reposición.
4. **AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBE INTERPONERSE EL RECURSO:** Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
5. **PLAZO PARA LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO:** De conformidad con lo señalado en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, el recurso de reposición deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a que se surta la notificación por aviso.
6. **NOTIFICACIÓN POR AVISO:** Para efectos de contabilizar el término para la interposición del recurso de reposición, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Por último de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se adjunta copia íntegra de la Resolución No. 00184 del 29 de Febrero de 2016 en ocho (8) folios.

Atentamente

  
**RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE**

Secretario General (E)

C.C. Doctor Mauricio Mora – Director de Cumplimiento - Seguros del Estado .S.A – Avenida 39 No.7-88 Bogotá D.C. - Póliza de cumplimiento No. 85-44-101063853

Elaboró: Dina Soto

Revisó: Asesor Secretaria General

Revisó: Loly Catalina Van Leenden Del Río

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas  
Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111  
Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá